

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-022-2020, sobre presuntas irregularidades en contratos de la Policía Distrital y teniendo en cuenta que:

El denunciante es anónimo y no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a), sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

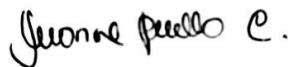
Este despacho procede a comunicar a DENUNCIANTE ANONIMO que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró respuesta inicial de la denuncia D-022-2020 y la comunica mediante oficio de fecha 29 de abril de 2020.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en la página WEB de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 05 de mayo de 2020.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 pm del día 11 de mayo de 2020.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Bosque Avenida Crisanto Luque Transversal 22 #47B-23

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C.,
PC—29-04-2020

Señor
Denunciante Anónimo

Referencia: Respuesta Inicial a su Denuncia D-022-2020

Cordial saludo:

Para la Contraloría Distrital de Cartagena, es de suma importancia la información que nos hacen llegar los ciudadanos, por tal motivo le comunico que fue recibida su denuncia, donde solicita investigación sobre contratos en la Policía Distrital. No obstante, cabe informar, que esta entidad en el transcurrir del recibo de su denuncia, ha realizado varias suspensiones de término, las cuales dieron continuidad al plazo para el envío de la respuesta de trámite. Por ello, estamos anexando las resoluciones de suspensión de término a la presente comunicación (091,099,107,115 de 2020).

Le informo, que fue radicada en la Coordinación de Participación Ciudadana con el código D-022-2020, será atendida en esta misma dependencia por el asesor externo ERIC REYES, por la complejidad de los hechos solicito información a la secretaria del Interior está a espera de la información solicitada para continuar con el trámite pertinente.

Es importante informarle que este Ente de Control, mediante Resolución No. 105 del 30 de marzo de 2020, Artículo segundo, señala que “los términos para el trámite de las denuncias que se presenten en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, estarán suspendidos por ser trámites administrativos”.

La anterior resolución da aplicación al Decreto Legislativo 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del Coronavirus COVID-19, declarada en Decreto 417 de 17 de marzo de 2020.

Atentamente,

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora del Control Fiscal Participativo

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Leda del Castillo